


Nombre del Tratamiento:

HISTORIA CLINICO-LABORAL DEL PERSONAL

Responsable del Tratamiento y datos de contacto

OSAKIDETZA


Dirección División de Recursos Humanos

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

Delegado de Protección de Datos y datos de contacto.

Delegado de Protección de Datos de Osakidetza

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

 DBO-DPD@osakidetza.eus

Fines del Tratamiento.

Promocionar la seguridad y la salud en el puesto de trabajo.

Plazos de conservación.

En función de los riesgos (cardinal expresado en años): - Agentes biológicos (grupo D): 10. - Anestésicos inhalatorios: 10. - Agentes citostáticos: 40. - Amianto: 40. - Óxido de etileno: 40. - Radiaciones ionizantes (cat. A): 30, o hasta que la persona alcance 75 años de edad.

Base jurídica del Tratamiento.

Cumplimiento de una obligación legal conforme a Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales

Categorías de personas interesadas de quienes se tienen datos.

Personal de Osakidetza que libremente acuda a los exámenes de salud iniciales y periódicos o a las actuaciones derivadas de posibles contingencias laborales o situaciones sobrevenidas en el trabajo

Categorías de datos personales.**Datos identificativos.**

DNI/NIF

NºSS/Mutualidad

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Circunstancias sociales.

Aficiones

Detalle del empleo.

Profesión

Historial del trabajador

Puesto de trabajo

Económico - Financiero.

No constan

Especialmente protegidos.

Salud

Destinatarios.

Departamento de Salud del Gobierno Vasco (EDOS).

INSS (Determinación de contingencias: común / laboral).

OSALAN (Enfermedades profesionales).

Entidades aseguradoras (Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

Autoridades judiciales.

Transferencias internacionales de datos.

No constan.

Características personales.

Estado civil

Fecha nacimiento

Características físicas

Sexo

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Datos de familia

Académicos y profesionales.

No constan

Información comercial.

No constan

Transacciones.

No constan

Datos sobre comisión de infracciones.

No constan

Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.